



Riohacha, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SEGUIDO POR COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S. contra YELENCA BEATRIZ AGUILAR BLANCO Y PERSONAS INDETERMINADAS RAD: 44-001-31-03-001-2016-00139-00

Teniendo en cuenta que el término otorgado mediante auto adiado 24 de julio de 2023 se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

1. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo inspección judicial, el día cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), la cual se realizará con la intervención del perito designado por la Lonja Inmobiliaria de la Sociedad Colombiana de arquitectos Regional Guajira.
2. Por secretaría comuníquese la presente decisión al perito designado, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e83d61fab9d9648203f322051b4ddd1d69a8f873d00d462596597fd4084acb2

Documento generado en 16/01/2024 10:09:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>